

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONALES No. 021 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S – NIT. 830109191-1

CONTRATO No. 021 de 2019
CONTRATANTE: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
RESPONSABLE: OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 701 Bogotá
TELEFONO: contacto@oportunidadesstrategica.com.co
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO PARA EL AJUSTE DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2026 Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
VALOR: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LEGAL (\$227.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE INICIO.
PLAZO PRORROGA No. 1: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

OSCAR HERNÁN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, y por la otra, **OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S**, identificada con NIT. 830109191-1, constituida mediante Escritura Pública No. 0001625 de Notaría 22 de Bogotá DC del 30 de Agosto de 2002, inscrita el 23 de Septiembre de 2002 bajo el Número 00845663 del libro IX, en calidad de Gerente, el señor, JORGE HERNAN CARDENAS SANTAMARIA, mayor de edad, identificado Con la cédula de ciudadanía No. 79.149.341 de Bogotá DC, quien goza de plenas facultades, parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 1 al contrato de Servicio No. 021 de 2019, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, suscribió el **Contrato N° 021 de 2019** con la empresa OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S cuyo objeto es "SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO PARA EL AJUSTE DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2026 Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", por la suma de \$227.400.000 y un plazo de ejecución de 120 días calendario a partir del acta de inicio. 2). El **Contrato 021 de 2019** suscrito, señala dentro de la cláusula (...) "**DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. Y de conformidad con esto el Acuerdo 074 de 2010 en su Artículo 17 contempla: (...) Artículo 17. Adiciones a los Contratos. Se pueden celebrar contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. 3). El Director de Planeación



723722

**PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONALES No. 021 de 2019 SUSCRITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA y
OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S – NIT. 830109191-1**

de la universidad JORGE ANDRES SARMIENTO ROJAS, en su calidad de Supervisor del Contrato mediante escrito de fecha 28/05/2019 con referencia **solicitud de Prórroga contrato 21**, señala que: (...) Comedidamente me permito **solicitar su autorización de PRORROGA por 30 días** más al contrato N° 21 de enero 21 de 2019, celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Oportunidad Estratégica SAS cuyo objeto es: "Servicios profesionales para Asesoría y Acompañamiento metodológico para el ajuste del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026 y Formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"; en el cual cumplo como Supervisor, **las razones obedecen a que no se ha llevado a cabo la Inmersión con el Consejo Superior programada tres veces, lo cual ha frenado el avance del proyecto teniendo en cuenta que es a partir de esta actividad que se consolidaría la línea estratégica del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y del Plan Estratégico de Desarrollo (PED)**. Lo anterior requirió un ajuste en la metodología inicialmente propuesta, en consecuencia, el equipo consultor definió un proceso de construcción de abajo hacia arriba en el planteamiento de Ejes y se requiere la prórroga anteriormente mencionada. **4)**. Que se encuentra la justificación técnica, así como, los criterios de contratación del servicio, justificación de factores de selección para la Prórroga suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, donde analizan los factores de selección; **5)**. Que la empresa OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S, identificada con NIT. 830109191-1, en su calidad de contratista mediante escrito manifiesta "...solicitamos sea prorrogado por 30 días más el contrato 021 del 21 de enero de 2019 (...). De acuerdo a la propuesta presentada por Oportunidad Estratégica S.A.S y probada por el supervisor del contrato, se tenía contemplado llevar a cabo la inmersión en el Consejo Superior Universitario el día 28 de febrero, sin embargo a solicitud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, esta actividad fue reprogramada en dos ocasiones (...) finalmente no se ha logrado llevar a cabo esta actividad de inmersión lo que ha frenado el avance del proyecto teniendo en cuenta que es a partir de esta actividad que se consolidaría la línea estratégica del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y El plan de Desarrollo Estratégico (PDE). Por no llevarse a cabo esta actividad, se realizó un ajuste en la metodología inicialmente propuesta...". **6)**. Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado suscribir PRORROGA No. 1 al contrato suscrito con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR EN TIEMPO.** La presente PRORROGA No. 1 tendrá una duración de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL.** PARÁGRAFO. El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales; prorrogándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las



**PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONALES No. 021 de 2019 SUSCRITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA y
OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S – NIT. 830109191-1**

partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

LA UNIVERSIDAD;



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;



JORGE HERNAN CARDENAS SANTAMARIA

Representante legal OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S
Nit. 830109191



Revisó: Dr. Ricardo Bernal / Director Jurídico
Votó: Dr. Andrés Sarmento / Supervisor contrato
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica

UNIV. PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
03.02-DIRECCION DE PLANEACION
OPORTUNIDAD ESTRATEGICA // PLANEACION
03.02-OTROS/ENTRADA.

04/06/2019 13:50:57
UPTC-01-03049-2019-E

